

MUNICIPALIDAD

DE
LA PLATA

Corresponde al Expediente N°..... Año 195.....

EXP. N° 148/949/-

O R D E N A N Z A : N° 1.602.-

Artículo 1º.- Procédase a la colocación de un foco de luz eléctrica en la intersección de las calles 117 y 25 de Tolosa.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Ordenanza, se imputará al Capítulo IIIº, inciso 1º, ítem 25 del Presupuesto Vigente.

Artículo 3º.- Comuníquese al D.E. y archívese.

Fdo: Juvenal Pedro Uhalde.

Francisco P. Santa Marina.

La Plata, julio 18 de 1949.-

Cúmplase, comuníquese, dése al R.M. y archívese.

Fdo: Vital M. Bertoldi. Intendente.

Alfonso A. Lewylle. Sec. de O. Públicas.

Luis P. Perez Duprat. Sec. de Hacienda.

ES COPIA:

E.M.C.
J.B.D.

